

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 20 de octubre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del C.G. del P. inciso 2º, este Despacho accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, por lo que dispone NOMBRAR como partidora dentro de la presente causa a la Dra. LIGIA ROCIO BARBOSA GRANADOS, para lo cual se le concede el término de 15 días contados a partir de la presente providencia, a efecto de que presente el respectivo trabajo de partición.

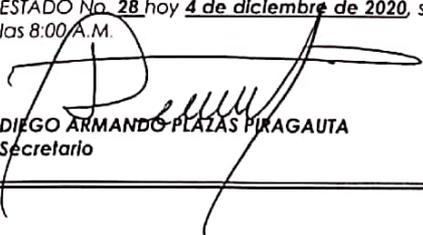
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

*Consejo Superior
de la Indignatura*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 28 hoy 4 de diciembre de 2020, siendo las 8:00 A.M.


DIEGO ARMANDO PLAZAS PIRAGAUTA
Secretario